

# Sesión 19.a ordinaria en 5 de Julio de 1927

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR SILVA DON MATIAS

### SUMARIO

- 1.—Se acuerda preferencia para el proyecto sobre autorización de 300 mil pesos para la organización de la Caja de Crédito Minero.
- 2.—Se trata del proyecto que amplía los préstamos agrarios y se acuerda volverlo a Comisión.
- 3.—Se trata del proyecto que autoriza la inversión de 300 mil pesos para la organización de la Caja de Crédito Minero.
- 4.—Se acuerda preferencia para el proyecto sobre amnistía a diversos ciudadanos condenados por delitos electorales.
- 5.—Se agregan varios proyectos a la tabla de fácil despacho para la sesión próxima.
- 6.—Se aprueba un proyecto sobre amnistía a diversos ciudadanos, condenados por delitos electorales.
- 7.—El señor Concha (don Luis Enrique) adhiera a la celebración del centenario del Liceo de Talca.
- 8.—El señor Concha (don Aquiles) se refiere a la supresión de la Oficina de Estadística.
- 9.—El señor Concha (don Aquiles) se ocupa de la falta de pago de la Sociedad Nueva Elqui.
- 10.—El señor Silva Cortés trata de nuestras amistosas relaciones con la República Argentina y de la necesidad de establecer vías comerciales de comunicación entre ambos países.

11.—Se aprueban las modificaciones introducidas en el Reglamento del Senado.

12.—Continúa la discusión del proyecto sobre Superintendencia del Salitre y Yodo. Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barros E., Alfredo	Núñez, Aurelio
Barros J., Guillermo	Ochagavía, Silvestre
Bórquez, Alfonso	Opazo, Pedro
Cabero, Alberto	Piwonka, Alfredo
Carmona, Juan L.	Sánchez G. de la H., R.
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Silva, Matías
Gatica, Abraham	Urrejola, Gonzalo
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Korner, Víctor	Viel, Oscar
Marambio, Nicolás	

### ACTA APROBADA

SESION 17.a ORDINARIA EN 28 DE JUNIO DE 1927

Asistieron los señores Oyarzún, Silva don Matías, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Gatica, Gutiérrez, Korner, Lyon Peña, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Silva Cortés Smitmans, Urrejola, Urzúa y Viel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 15.a, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (16.a), en

27 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley sobre amnistía a los ciudadanos Manuel Francisco Maturana Montaner, Manuel Antonio Lobos Miranda e Ismael Marambio Ruiz, condenados por infracción del artículo 136 del decreto-ley N.º 543.

A la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

#### Oficios

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el cual solicita del Honorable Senado se sirva manifestar su opinión en orden a si desea nombrar representantes a la Conferencia Internacional Parlamentaria de Comercio que se reunirá en Bruselas el mes de Setiembre próximo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otro del señor Ministro de Hacienda con el cual envía un memorándum explicando algunos detalles del proyecto de ley que crea la Superintendencia de Salitre y Yodo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otro del señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización con el cual contesta el oficio N.º 119 que se le envió a nombre del honorable Senador don Artemio Gutiérrez acerca de las dificultades que se han producido con los desalojamientos de colonos de la Concesión Silva Rivas.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Otro de la Comisión Mixta Especial encargada del estudio del proyecto sobre Colonias Agrícolas con el cual comunica que ha procedido a constituirse designando como Presidente al honorable Senador don Abraham Gatica y como Vice-Presidente al honorable Diputado don Arturo Montecinos.

Se mandó archivar.

#### Solicitudes

Una de don Alfred Houston, en representación de la Compañía Salitrera Anglo-Chilena

Consolidada, con la cual hace algunas observaciones al proyecto de ley sobre creación de la Superintendencia de Salitre y Yodo, para que el Senado se sirva tenerlas presente al discutirse dicho proyecto.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de don Abraham Gazitúa, don Carlos Andonaegui, don Luis Lagunas y don Carlos E. Castillo, en representación de la Mesa Ejecutiva de la Liga Patriótica de Chile, en que solicitan la autorización legal para erigir en Valparaíso, por suscripción popular, un monumento a las glorias del Ejército.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Otra de don Salustio Barros Ortúzar, como Presidente del Patronato Nacional de la Infancia, en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

En los incidentes, usa de la palabra el honorable Senador, señor Silva Cortés, manifestando que según noticias ya de todos conocidas, se habría restringido, recientemente, la libertad personal de dos Senadores; impedido a los mismos venir a las sesiones, y se les habría, también, amenazado de expulsión del territorio nacional.

Como este hecho lo considera de gravedad, formula indicación para que se encargue a la Mesa Directiva investigar sobre si es o no efectivo; y qué antecedentes se habrían considerado, en caso de serlo, para decretar esas restricciones y la expulsión.

El señor Gatica formula indicación para que se acuerde pasar en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en vez de la de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, el proyecto de ley, formulado en la Moción del honorable Senador, señor Concha, sobre modificación de los artículos 6.º y 8.º del Código de Minería.

El señor Concha apoya esta indicación haciendo presente, al mismo tiempo, a la referida Comisión, la necesidad de que evacue su informe a la brevedad posible.

El señor Concha, don Luis, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor

Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva hacer enviar al Congreso el mensaje sobre construcción del camino de Concepción a Talcahuano.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Silva Cortés.

La indicación del señor Gatica se da también tácitamente por aprobada.

En igual forma se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Concha don Luis.

En el orden del día, se toman en consideración diversos proyectos de ley, respecto a los cuales se adoptan las resoluciones que más adelante se expresan:

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que se autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para cambiar el nombre de la actual "Avenida La Palma" por el de "Avenida Presidente Alfaro".

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para cambiar el nombre de la actual "Avenida La Palma" por el de "Avenida Presidente Alfaro".

En discusión general se da también tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en su informe acerca de la solicitud presentada por don Valerio Quesney, en su carácter de Presidente de la Sociedad de Beneficencia denominada "Patronato de San Estanislao de Kostka", sobre permiso para conservar la posesión de los bienes raíces que se indican.

Con el asentimiento de la Sala, se pone en discusión particular y se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los dos artículos del proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo 1.º Prorrógase por cincuenta años el permiso concedido a la institución denominada "Patronato de San Estanislao de Kostka" por ley número 1563, de 24 de Noviembre de 1902, para conservar la posesión del bien raíz que dicha corporación tiene adquirido en la Avenida Campo de Marte de esta ciudad, signado con los números 77 a 83 nuevos, que corresponden a los números 73, 79, 81, 83 y 87 de la numeración antigua.

Art. 2.º Concédese a la misma institución, que tiene personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de 6 de Setiembre de 1900, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por cincuenta años, la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle de Las Rosas número 1615 a 1623 de esta ciudad".

Se toma en seguida en consideración, en discusión general y particular, el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, en que se amplían los beneficios de la ley número 4074, de 27 de Julio de 1926, sobre crédito agrario, a la industria fabril y manufacturera.

A insinuación del señor Barros don Guillermo, queda pendiente la discusión para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima.

Considerado el oficio de la Cámara de Diputados, de fecha 15 de Julio de 1914, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, aprobado por el Senado el 7 de Agosto de 1907, que modifica la constitución del Consejo de Instrucción Pública, se acuerda, por asentimiento unánime, no insistir en su aprobación.

En igual forma, se acuerda también no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos de ley, remitidos por el Honorable Senado, y desechados por la Honorable Cámara de Diputados:

El que dispone que la Municipalidad de Valparaíso necesitará la autorización del Presidente de la República, para poner en vigencia su presupuesto anual de gastos, toda vez

que no haya satisfecho el servicio de amortización del empréstito contratado a virtud de la ley 2267, de 15 de Febrero de 1910, aprobado por el Senado el 18 de Enero de 1917;

El que declara de utilidad pública la propiedad que don Emiliano Fuentes tiene ubicada en el puerto de Talcahuano; aprobado por el Senado el 7 de Junio de 1911,

El que sustituye por otro el artículo 4.º de la ley N.º 1041, de 24 de Junio de 1898, sobre licencias a los empleados públicos, aprobado por el Senado el 27 de Enero de 1904;

El que reglamenta las instituciones de ahorro; aprobado por el Senado el 13 de Setiembre de 1906;

El que crea una Aduana en Santiago; aprobado por el Senado en 14 de Julio de 1890;

El que ordena la devolución de los derechos de Aduana pagados por el Monasterio del Buen Pastor, por internación de materiales de construcción para edificar un templo en Concepción; aprobado por el Senado el 3 de Enero de 1913;

El que autoriza la enajenación, en subasta pública, del sitio número siete de la manzana número 6, del puerto de Mejillones, aprobado por el Senado el 5 de Febrero de 1919;

El que aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Santiago y la Cía. Chilena de Electricidad, sobre Tranvías y Alumbrado de Santiago; aprobado por el Senado el 6 de Febrero de 1923; y

El que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para ceder ciertos terrenos a la Junta de Beneficencia de ese mismo departamento; aprobado por el Senado el 27 de Enero de 1916.

En discusión general y particular el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en Julio de 1914, sobre tarifas telefónicas, se da tácitamente por desechado por considerar que ha perdido su oportunidad.

Tácitamente se acuerda otorgar el asentimiento que solicita la Honorable Cámara de Diputados en oficio de fecha 18 del actual, para archivar los antecedentes del proyecto que exige del pago de impuestos a las cifras naturales.

En igual forma se acuerda también solicitar de la Honorable Cámara de Diputados el asentimiento para archivar los antecedentes del proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado, en Agosto de 1915, sobre permiso para la construcción de ferrocarriles particulares, que se encuentra en su tercer trámite constitucional.

Por considerar que han perdido su oportunidad, se acuerda pasar al Archivo los siguientes negocios:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 3 de Junio de 1907, en que inicia un proyecto de ley sobre primas a la construcción de ferrocarriles por particulares.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley con que somete a la aprobación del Congreso, el presupuesto de entradas y gastos del ferrocarril de Puente Alto al Volcán, calculado para el año 1924.

Moción de los honorables Senadores don Abdón Cifuentes, don Ricardo Matte Pérez y don Ramón Subercaseaux, de Agosto de 1906, en que proponen un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para que pueda conceder a las Universidades o facultades universitarias nacionales, el derecho de otorgar grados o diplomas válidos para el ejercicio de cargos públicos y profesiones liberales.

Proyecto de ley formulado en un informe de la Comisión de Presupuestos, en Agosto de 1917, en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 1.500.000, en dotar al Apostadero Naval de Talcahuano, de las instalaciones y elementos necesarios para establecer un astillero;

Solicitud de la Municipalidad de Rengo, de 6 de Junio de 1924, con que somete a la aprobación del Honorable Senado, el contrato de alumbrado eléctrico para dicha ciudad, celebrado con la Cía. de Electricidad Industrial;

Solicitud de la Municipalidad de Quillota, de Mayo de 1924, en que somete a la aprobación del Honorable Senado, el contrato sobre arrendamiento del Teatro Municipal de la indicada localidad, celebrado con don Carlos L. Blanchard; y

Solicitud de la Municipalidad de Puerto

Montt, de Diciembre de 1923, con que somete a la aprobación del Honorable Senado, el contrato de arrendamiento del Teatro Municipal, que posee en dicha ciudad, a don Jacobo Rosenbaum.

Se pone, finalmente, en discusión general y particular, el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en Agosto de 1924, en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de dos millones de pesos, moneda corriente, y de cinco millones quinientos mil pesos, moneda nacional oro, en la construcción de ramales que unan el ferrocarril de Iquique a Pintados con las oficinas salitreras, etc.

Por considerar que ha perdido su oportunidad, se acuerda, por acuerdo unánime, desechar el proyecto.

Se inicia, en seguida, la discusión general del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre creación de la Superintendencia de Salitre y Yodo.

El honorable Diputado, señor don Tomás Ramírez Frías, designado para explicar ante el Honorable Senado las disposiciones del proyecto en debate, usa de la palabra, haciendo una exposición de los antecedentes de este negocio.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda con la palabra.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, continúa el debate anterior, y el señor Ramírez da término a sus observaciones.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación:

Santiago, 30 de Junio de 1927.—Tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia copia autorizada del informe evacuado por la Inspección General de Regadío para satisfacer las

peticiones formuladas por el honorable Senador señor Núñez Morgado, relacionadas con la reglamentación de embalses y el control de los mismos.

Dejo así contestado el oficio de Vuestra Excelencia, número 88, de 3 del actual.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—E. Ortiz Vega.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 4 de Julio de 1927.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto que autoriza el cambio de nombre de diversas calles de las ciudades de Tacna y Arica.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 120, de fecha 22 de Junio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—F. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 4 de Julio de 1927.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto por el cual se permite a la Escuela Militar para que salga del territorio nacional, a fin de que concorra a las fiestas que tendrán lugar el 9 de Julio próximo en Buenos Aires, con motivo de la inauguración del monumento a Bartolomé Mitre y permanezca ausente del país hasta por quince días.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 161, de fecha de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—P. Letelier E.—Julio Echaurren O., pro-Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Con fecha 17 de Octubre de 1924 se dictó el decreto-ley número 48, el cual establece que la renta mínima que deberá cobrarse por el arrendamiento de terrenos fiscales, corresponderá, por lo menos, al 8 o/o de interés anual.

sobre el valor de tasación de los terrenos que se soliciten.

Ha creído el honorable Senador don Alberto Cabero, que estableciendo una excepción a esta regla general en beneficio de las instituciones de sport con personería jurídica, el Estado cumplirá con uno de sus deberes primordiales, cual es el de favorecer el desarrollo físico de los individuos, propendiendo por todos los medios a su alcance, a vigorizar la raza.

Con tal objeto ha iniciado un proyecto de ley encaminado a rebajar a 4 o/o sobre el valor de tasación, el canon mínimo de arrendamiento de terrenos fiscales destinados al establecimiento de canchas de sport.

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado la iniciativa del honorable Senador y comparte con él la idea de que una medida de esta naturaleza reportará positivas ventajas al bienestar físico de nuestros conciudadanos, ya que ella está destinada a facilitar el progreso del sport, reduciendo las trabas que se oponen a su desarrollo.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión de Gobierno tiene a honor recomendaros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 5 de Julio de 1927.  
—Artemio Gutiérrez.—Alfredo Piwonka.—Roberto Sánchez.—Manuel Cerda M., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Pende de vuestra consideración un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 19 de Diciembre de 1898, con el que inicia un proyecto de ley sobre creación de los Juzgados de Policía Local, materia ya reglamentada por disposiciones legislativas de fecha posterior.

El antedicho mensaje ha perdido, en consecuencia, su oportunidad y sólo cabe proceder a su archivo. Sin embargo, y dado el estado de su tramitación constitucional es menester re-sabar previamente de la Honorable Cámara de Diputados su asentimiento para ello, el que vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento os propone solicitar.

Sala de la Comisión, a 17 de Junio de 1927.—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Luis

Enrique Concha.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Después de considerar los asuntos pendientes de su consideración y que en seguida se enumeran, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento estima que han perdido su oportunidad y, en consecuencia, os propone su archivo:

25 de Noviembre de 1895.—Solicitud de don Jorge Poten, en la que pide naturalización por gracia;

23 de Julio de 1902.—Solicitud de don Luis de Gonzaga y de don Jorge Antony, en la que piden naturalización por gracia;

20 de Diciembre de 1911.—Solicitud de don Luis Anibal Oróstegui y otros, en la que piden el esclarecimiento de algunos artículos de la ley 2446, de 5 de Enero de 1911;

5 de Agosto de 1912.—Solicitud de don Alberto Gómez S., Juan A. Espina y otros, sobre permiso para ejercer la profesión de farmacéutico;

6 de Agosto de 1917.—Solicitud de don Melitón Caro, Juan Antonio Sepúlveda y otros reos rematados de la Penitenciaría de Talca, en la que reclaman del decreto que señalan expedido por el Ministerio de Justicia;

25 de Noviembre de 1920.—Solicitud de don Osvaldo Camus, con la que solicita la declaración de que ha lugar a la queja que formula contra el señor Ministro de Instrucción Pública, don Lorenzón Montt;

28 de Octubre de 1918.—Solicitud de don Oscar Krause, en la que pide se recabe del Gobierno el cumplimiento, conforme a la ley, de las sentencias judiciales que indica;

9 de Enero de 1923.—Solicitud de los jueces letrados en lo civil y lo criminal y promotores fiscales del departamento de Valparaíso, con la que piden aumento de sueldo;

2 de Abril de 1924.—Solicitud de don Luis Rengifo Rodríguez y otros empleados judiciales del territorio de Magallanes, con la que piden aumento de sueldo.

16 de Noviembre de 1910.—Consulta del Senado acerca de si los proyectos de ley que se acuerde discutir y tramitar independientemente de la ley de presupuestos, en conformidad al artículo 8.º de la ley de 1884, deben o

no considerarse incluidos entre los asuntos de la convocatoria cuando lo esté la ley de presupuestos;

13 de Diciembre de 1910.—Consulta del Senado acerca de si debe resolverse por medio de una ley general la cuestión de convertir los contratos de colonización en permisos de ocupación o si sería preferible otorgar autorizaciones especiales en cada caso;

23 de Julio de 1912.—Consulta del Senado sobre envío de documentos electorales a los Juzgados que lo soliciten para utilizarlos en la sustanciación de los procesos de esta naturaleza que tengan en tramitación;

8 de Enero de 1913.—Consulta del Senado acerca de si pueden suplementarse los ítem de un presupuesto fenecido y si, en caso contrario, puede variarse la redacción de un proyecto incluido en la convocatoria que consultase tales suplementos;

4 de Junio de 1913.—Consulta del Senado sobre si una ley que exime ciertos artículos de derecho de internación debe necesariamente tener su origen en la Cámara de Diputados;

22 de Octubre de 1913.—Consulta del Senado sobre si el decreto de 18 de Marzo de 1913 se ajusta o no al artículo 18 de la ley 2761, de 28 de Enero de 1913;

12 de Enero de 1914.—Consulta del Senado sobre si se requiere o no del acuerdo del Senado para conferir los empleos correspondientes de oficiales mayores de la Armada Nacional.

23 de Diciembre de 1919.—Consulta del Senado relativa a la entrega de registros e índices electorales.

10 de Julio de 1916.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que invita al Senado a formar una Comisión Mixta que proponga una fórmula que permita la aplicación de la ley civil en todos los matrimonios que se celebren.

Sala de la Comisión, a 22 de Junio de 1927.—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Ab-salón Valencia.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Impuesta de los antecedentes en que Su Excelencia el Presidente de la República apoya

el proyecto de ley, que tiene formulado en Mensaje de 25 de Junio último, sobre amnistía a diversos ciudadanos condenados por infracción del artículo 136 del decreto-ley de elecciones, de los que aparece claramente, que más que a intención dañada de los infractores, la comisión del delito sancionado fué debida a la falta de citación oportuna, es decir, a un hecho ajeno a su voluntad, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento estima justificada la iniciativa del Gobierno y, en consecuencia, tiene a honra recomendaros la aprobación del proyecto de ley e informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1.º de Julio de 1927.—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Luis Enrique Concha.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha tomado en consideración el Mensaje de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto incluir cierto número de puentes entre los que deben construirse, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley N.º 367, de 18 de Marzo de 1925.

Como ya hemos tenido el honor de informaros en otras oportunidades, el citado decreto-ley N.º 367, establece recursos especiales que se destinan exclusivamente a la construcción y reparación de puentes fiscales y autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de \$ 37.000.000 en la ejecución de los que se enumeran en su artículo 1.º

Según se expresa en el preámbulo del Mensaje, el Gobierno se ha ocupado últimamente de la ejecución del catastro general de estas obras, tanto de las construídas como de las por construir y de él se ha derivado el conocimiento de muchos otros puentes que no figuran en el citado decreto-ley y cuya construcción reviste caracteres de verdadera urgencia.

Agrega, que existe manifiesta conveniencia pública en complementar la lista de los puentes fijados en este decreto-ley, con los que se indican en el proyecto presentado.

La Comisión, atendidas las consideraciones

expuestas, presta favorable acogida a la proposición de ley en informe y tiene el honor de recomendaros le deis vuestra aprobación con las siguientes modificaciones:

Agregar:

Bajo el rubro "Provincia de Coquimbo":  
Pellicana en Coquimbo;

Bajo el rubro "Provincia de Aconcagua":  
Petorca en Quelen; y

Bajo el rubro "Provincia de O'Higgins":  
Peumo a Larmahue.

Suprimir "Rahue en Osorno" que aparece bajo el rubro "Provincia de Llanquihue", en consideración a que el expresado puente ha sido ya incluido por proyecto de ley especial, aprobado por el Congreso Nacional.

Sala de la Comisión, 4 de Julio de 1927.

—Pedro Opazo Letelier.—Abraham Gatica S.—  
S. Ochagavía.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Minería y Fomento Industrial ha tomado en consideración el Mensaje de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley, que tiene por objeto autorizar al Director de la Caja de Crédito Minero para invertir hasta la suma de \$ 300,000, en los gastos de organización, instalación, pago de personal y laboratorio, destinados a su funcionamiento durante el primer tiempo.

La Comisión, impuesta de las observaciones aducidas en el preámbulo de este Mensaje y estimando justificadas las razones que se hacen valer, os recomienda prestéis vuestra aprobación al proyecto que se propone, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, 5 de Julio de 1927.

—Abraham Gatica S.—A. Bórquez—Aquilés Concha.

4.º De dos presentaciones.

La primera, del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en que pide se tengan presentes en la discusión del proyecto, remitido por la Cámara de Diputados, sobre reforma de la ley de contribución de haberes, la petición que formula, a fin de que se eximan del pago de contribuciones a estas insti-

tuciones, siempre que posean personalidad jurídica.

Y la segunda, del Director de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en que observa la moción presentada por los señores Senadores don Artemio Gutiérrez, don Aquiles Concha y don Luis Enrique Concha, en que proponen la devolución de las imposiciones hechas por los empleados de la Administración Pública que han quedado cesantes, en virtud de la ley número 4113, por irrogar perjuicios a la institución que representa.

## 1. FONDOS PARA LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor SILVA (Presidente).—Corresponde tratar los proyectos anunciados para la tabla de fácil despacho.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Entiendo que está anunciado el mensaje del Ejecutivo que consulta trescientos mil pesos para la Caja de Crédito Minero.

El señor SILVA (Presidente).—Para la tabla de fácil despacho de hoy, me parece que no, señor Senador.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Ayer se pidió que quedara para hoy.

Como este asunto tiene urgencia, me permito rogar nuevamente que se le incluya en la tabla de fácil despacho.

El señor SILVA (Presidente).—Solo hoy se ha dado cuenta del informe recaído sobre el asunto a que alude Su Señoría.

Si no hubiera inconveniente por parte del Honorable Senado, trataríamos el asunto a que se ha referido el señor Senador, a continuación del proyecto que quedó pendiente en la sesión de ayer sobre crédito a las industrias manufacturera y fabril.

Acordado.

## 2. CREDITO INDUSTRIAL

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere al señor Presidente dice así:

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Ampíense los beneficios de la ley número 4074, de 27 de Julio de 1926, sobre crédito agrario a la industria fabril y manufacturera.

Los préstamos que se hagan en virtud de esta ley, se concederán a aquellos industriales que tengan una existencia en máquinas útiles, herramientas, etc., cuyo valor no exceda de trescientos mil pesos (\$ 300,000), moneda legal, y

se otorgarán en conformidad a las disposiciones de la ley número 4074.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SILVA (Presidente).—En discusión general y particular a la vez.

El señor MARAMBIO.—Deseo llamar la atención del Honorable Senado hacia la redacción del inciso 2.º de este artículo, que la considero, si se me permite la expresión, profundamente absurda.

Dice dicho inciso que los préstamos que se hagan en virtud de esta ley, se concederán a aquellos industriales que tengan una existencia en máquinas, útiles, etc., cuyo valor no exceda de 300 mil pesos.

Nunca se ha dictado una disposición legal que limite la garantía de un crédito, o sea, la responsabilidad del deudor. Según esto, si se presenta una persona con doscientos mil pesos de garantía y otra con cuatrocientos mil, ambas solicitando un préstamo de cincuenta mil pesos, el préstamo se concedería únicamente a la primera. ¿Se ha querido establecer semejante absurdo? No lo sé.

Tal vez, lo que se ha querido es fijar la cuantía de los préstamos, pero habría que decir esto en otra forma, determinando el monto del préstamo en relación con el valor de la garantía que debe darse en cada caso.

La disposición, tal como figura en el proyecto, es un absurdo, porque limitar la responsabilidad del deudor, es decir, la cuantía de la garantía que ofrece, es como si la Caja de Crédito Hipotecario dijera que no concede préstamos a los propietarios de fundos que valgan más de un millón de pesos; pero que los concede con garantía de los que valgan menos de un millón de pesos.

Si lo que se ha querido es fijar un límite a la cuantía de los préstamos, con el propósito de favorecer principalmente a los pequeños industriales, yo modificaría el artículo diciendo que no se concederán préstamos superiores a la suma de ciento cincuenta mil pesos, y que, en todo caso, la cuantía del préstamo no podrá exceder del cuarenta por ciento del valor de la garantía. Así se contemplarían en una sola disposición las dos ideas y se eliminaría el absurdo que resulta de la redacción dada al inciso segundo del proyecto.

Dejo formulada indicación en el sentido que he indicado.

El señor ECHENIQUE.—Voy a hacer indicación para que este proyecto vuelva a Comisión, porque me parece que no guarda relación lo que dice con el fin que se desea alcanzar.

Este proyecto propone que se amplíen a las industrias manufacturera y fabril, los beneficios de la ley N.º 4074 sobre crédito agrario. Pues bien, esta ley no es la que consulta directamente en favor de los agricultores las facilidades de crédito que se pretende hacer extensivas a los industriales, porque se limita a autorizar a la Caja de Crédito Hipotecario para emitir letras con garantía de vales de prenda o de préstamos sobre prenda. Esta ley no concede crédito a nadie. Es otra, diversa de esta ley, la que concede crédito sobre prenda a los agricultores y se ha hecho una confusión de estas dos leyes. Por eso, aprobado el proyecto en la forma en que se propone, resultaría absolutamente ineficaz.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Queda demostrado que este asunto no es de fácil despacho.

El señor ECHENIQUE.—Insisto en que la ley de crédito agrario sólo establece a este respecto que la Caja de Crédito Hipotecario puede emitir letras sobre la base de los préstamos otorgados con garantía de prenda agraria, y después enumera los que pueden acogerse a esta ley, que son: los tenedores de vales emitidos por los Almacenes Generales de Depósitos, las sociedades cooperativas y las filiales que organice la Caja Hipotecaria. De modo que no habla de particulares, y si un agricultor cualquiera solicita un préstamo de cincuenta mil pesos a la Caja Agraria, no lo hace asilándose en las disposiciones de esta ley.

Por eso el proyecto está totalmente equivocado y debe volver a Comisión.

El señor BARROS JARA.—Cuando se dió lectura a este proyecto, yo pedí que el Senado no se ocupara de él con tanta premura, precisamente, por las razones tan fundadas que ha aducido en este momento el honorable señor Marambio, y también por las observaciones que ha formulado el honorable señor Echenique.

He hablado con el gerente de la Caja, para hacerle presente los defectos de este proyecto, porque debo declarar que soy partidario de que se den estas facilidades a los industriales, pero de una manera efectiva.

Lo que dice el honorable señor Marambio es muy fundado. ¿Por qué se limitan los préstamos a una responsabilidad de trescientos mil pesos en maquinarias? Por otra parte, el Senado no ha prestado atención a un antecedente importante.

Los reglamentos de la Caja Agraria y de la Caja Hipotecaria establecen que no se prestará sino el 20 por ciento del valor de las maquinarias; de modo que en estas condiciones, si se

reduce el préstamo a una garantía de trescientos mil pesos, la cantidad que se presta será insuficiente.

Si es necesario que haya una filial, precisamente, para dar facilidades a la industria manufacturera y fabril, que se cree, y entonces podrá aprovechar estos beneficios.

Yo suprimiría el inciso relativo a los trescientos mil pesos de garantía, porque tengo la seguridad de que va a ser perjudicial para aquellos a quienes se quiere favorecer, y acepto que vuelva el proyecto a Comisión, a fin de que sea estudiado con detenimiento y que se nos presente en debidas condiciones para que en la práctica dé los frutos que se esperan.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Como veo que el ánimo de mis honorables colegas es aprobar este proyecto, pues sólo se critican defectos de forma, los Senadores que nos sentamos en estos bancos no tenemos inconvenientes para acceder a los deseos manifestados por el honorable señor Echenique, en orden a que el proyecto vuelva en estudio a la Comisión, a fin de que se tomen en cuenta las ideas que se han manifestado en esta Sala.

El señor URREJOLA.—En la sesión de ayer, señor Presidente, no tuve oportunidad de contestar, ni siquiera brevemente, las observaciones que formuló el señor presidente de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, el honorable señor Gatica, y las que el honorable Senador por Santiago, señor Concha, formuló en la hora de los incidentes, para rebatir las mías, de manera que deseo decir algunas palabras sobre el particular, y a fin de manifestar lo que ocurrió en la República Argentina con ocasión de la dictación de una ley análoga.

En el Congreso de la República Argentina, señor Presidente, se da gran valor e importancia a los informes de Comisión relativos a proyectos acerca de los cuales hay asentimiento general en aceptarlos, de manera que la mayor parte de las veces los proyectos informados favorablemente se convierten en leyes sin mayor debate.

Pues bien, cuando se discutía en la Cámara de Diputados del país vecino, el proyecto sobre creación de la Caja de Crédito Agrario, un señor diputado propuso que a las operaciones que iba a efectuar la institución que se trataba de crear, o sea las relativas a la agricultura, se agregarán las que dicen relación con las industrias, y aún creo que de la minería. El Presidente de la Corporación pidió la opinión de los miembros de la Comisión informante que se encontraban presentes, y como se manifestara que no había inconveniente alguno en aceptar la indicación for-

mulada, se acordó ampliar los beneficios de la Caja de Crédito Agrario, a las industrias y la minería.

A esto se debe que en un proyecto perfectamente estudiado se incorporara ex-abrupto y sin debate, la frase: "e industrias nacionales".

Como no deseo quitar tiempo al Senado, no voy a leer el texto de todos los artículos de la Ley de Crédito Agrario de la República Argentina. No hay una sola de las disposiciones de esta ley que se refiera para nada a las industrias fabril o manufacturera. Se dice, es cierto, "industrias nacionales"; pero todos los artículos se refieren a la industria agrícola, a la prenda agraria que la constituyen los animales criados en los campos y las máquinas agrícolas.

Por eso yo no tengo inconveniente en que este proyecto vuelva a Comisión; pero una vez más diré lo que tantas veces he repetido en mi larga vida parlamentaria; que aquí casi nunca se aborda un problema de frente. Si se presenta un proyecto de ley inconveniente, se bordean las dificultades, se acomoda, se acepta la idea principal y sobre esa base se despacha el proyecto definitivo. Esto no es conveniente.

En la sesión de ayer yo manifesté mi opinión contraria a este proyecto y dije que siendo miembro de la Comisión informante, no concurriré a suscribir el informe porque no aceptaba el proyecto y era partidario de desecharlo. Me parece inconveniente que a la Caja de Crédito Agrario, que se organizó para dar vida a la más importante de las industrias nacionales, que es la industria agrícola, se la mezcle en otro objetivo: en el de impulsar industrias de índole tan diversa como son la manufacturera y fabril.

Aquí se dijo que la más importante de todas las industrias nacionales, es la industria salitrera. El salitre es una sustancia fungible, que puede desaparecer. Será la más importante fuente de entradas nacionales ahora, pero es una industria que está basada en una sustancia fungible y en este sentido, es absurdo calificarla como la más importante de nuestras industrias.

Como decía, la República Argentina no consultó en su Ley de Crédito Agrario ninguna disposición de esta naturaleza. A pesar de que se añadió subrepticamente la frase: "e industrias nacionales", no se habla para nada de las industrias fabril o manufacturera.

Yo no me opongo a que este proyecto vuelva a Comisión; pero me ha causado extrañeza ver que en el Senado no se haya manifestado una opinión contraria a este verdadero injerto de una materia tan extraña a los propósitos que se tuvieron en vista al dictar las leyes sobre crédito y prenda agraria.

El artículo 4.º de la ley sobre crédito agrario establece claramente que esa ley fué dictada en favor de la agricultura exclusivamente. ¿Y por qué en vez de hacer extensivos a las industrias fabril y manufacturera los beneficios de la Caja de Crédito Agrario, no se incorporan estas industrias a la Caja de Crédito Minero? Parecería más regular que se procediera de esta última manera, dada la mayor analogía que hay entre esta institución y dichas industrias.

Para no quitar más tiempo al Honorable Senado, me limitaré a votar en contra del proyecto en debate, aunque se le someta a nuevo estudio de Comisión, como se ha propuesto.

El señor SILVA (Presidente).— Corresponde votar la indicación del honorable señor Echeñique, para que el proyecto vuelva a Comisión.

Si no se exige votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

### 3.—FONDOS PARA LA INSTALACION DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor SILVA (Presidente).— En conformidad al acuerdo tomado hace un momento, corresponde discutir el mensaje en que se solicita autorización para invertir 300 mil pesos en gastos de instalación de la Caja de Crédito Minero.

El señor SECRETARIO.— El informe de la Comisión, dice así:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Minería y Fomento Industrial ha tomado en consideración el mensaje de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto autorizar al Director de la Caja de Crédito Minero para invertir hasta la suma de 300,000 pesos en los gastos de organización, instalación, pago de personal y laboratorio, destinados a su funcionamiento durante el primer tiempo.

La Comisión, impuesta de las observaciones aducidas en el preámbulo de este mensaje y estimando justificadas las razones que se hacen valer, os recomienda prestéis vuestra aprobación al proyecto que se propone, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, 5 de Julio de 1927.— Abraham Gatica.— A. Bérquez.— Aquiles Concha”.

Y el proyecto propuesto por el Ejecutivo, dice como sigue:

“Artículo único. Se autoriza al Director de la Caja de Crédito Minero para que, previa autorización del Consejo respectivo en cada caso, invierta hasta la suma de trescientos mil pesos

(\$ 300,000) en los gastos de organización, instalación, pago de personal y laboratorio, destinados a su funcionamiento durante el primer tiempo.

La expresada suma se deducirá del producido de la emisión de obligaciones a que se refiere el artículo 11.º de la ley N.º 4,112, de 12 de Enero del presente año y deberá reintegrarse a medida que lo permitan las entradas de la Caja, contempladas en el artículo 34 de la mencionada ley”.

El señor SILVA (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor MARAMBIO. — La ley sobre creación de la Caja de Crédito Minero, despachada hace poco por el Congreso, establece que se emitirán bonos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos para los préstamos que deberán concederse en conformidad a sus disposiciones; y agregó que esos fondos deberán invertirse en valores de primera clase mientras llega el momento de otorgar los préstamos.

Otra disposición de dicha ley establece que los fondos que va a recibir la Caja como comisión por los préstamos que otorgue, se destinarán a costear sus gastos de instalación, pago de empleados, etc.; pero como esta Caja apenas empieza a funcionar, tendrá que pasar un largo tiempo, talvez muchos meses, antes de que pueda conceder préstamos, pues éstos requieren una serie de trámites, de peritajes, y muchas otras medidas que son indispensables a fin de asegurar la seriedad y la garantía de estas operaciones, y mientras tanto, la Caja no podrá disponer de un solo centavo para sus gastos de instalación y demás.

Por eso el Gobierno propone este proyecto, que dispone que de los cuarenta millones que se van a emitir en bonos, la Caja podrá invertir trescientos mil pesos provisoriamente, por ahora, en calidad de anticipo, para que cuando otorgue préstamos y perciba la comisión que le corresponde, reintegre esta cantidad al capital.

Por lo demás, no es una suma exagerada, ya que se solicita, si se atiende a que posiblemente bastará para atender los gastos de funcionamiento de la Caja durante dos años, siendo uno de los gastos principales el que demandará el establecimiento de un laboratorio que, por muy modesto que sea, nunca costará menos de ochenta o cien mil pesos, y que hay que establecer en virtud de una prescripción de la misma ley.

Atendida esta circunstancia, creo que esta cantidad es moderada, y dada la corrección y seriedad con que se está procediendo la Caja que no es, como otras instituciones, un foco de creación de empleos, pues únicamente ha creado los que son absolutamente indispensables para el servicio.

Por mi parte, creo, pues, que el Senado, al aprobar el proyecto en debate, puede estar com-

pletamente seguro de que los fondos que se destinan a este objeto serán bien invertidos y que esta institución dará en realidad los resultados que de ella se esperan.

El señor BARROS JARA. — Yo fui, señor Presidente, quien pidió que este proyecto se enviara nuevamente a Comisión, pero debo declarar que si lo que acaba de expresar el honorable Senador, por Coquimbo, se hubiera dicho en el informe respectivo, no habría expresado, por mi parte, ni una palabra para impugnar el proyecto, que ahora acepto plenamente.

El señor SILVA (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Y si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Ojalá se tramitara sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor SILVA (Presidente). — Si no se hace observación, se procederá en la forma que indica el honorable Senador.

Acordado.

#### 4—PREFERENCIA

El señor PIWONKA. — Me permito solicitar del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para discutir sobre tabla un mensaje del Ejecutivo, que está informado por la Comisión respectiva, que concede amnistía a varios ciudadanos procesados por no haber concurrido a formar parte de las Juntas Electorales.

El señor SILVA (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para discutir sobre tabla el mensaje a que se ha referido el honorable Senador.

Queda así acordado.

El señor CONCHA (don Luis E.). — Están detenidos esos ciudadanos?

El señor SANCHEZ G. de la H. — Ya deben haber cumplido su condena, honorable Senador; se trata únicamente de concederles rehabilitación de ciudadanía.

#### 5 — TABLA DE FÁCIL DESPACHO

El señor SILVA (Presidente). — Solicito el acuerdo del Senado para anunciar para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana los siguientes asuntos:

1.º El mensaje que somete a la consideración del Honorable Senado el Tratado de Conciliación y Compromiso Judicial entre Italia y Chile;

2.º El que aprueba la Convención Postal Pan-Americana suscrita en Buenos Aires en 1921; y

3.º El que ratifica las enmiendas adoptadas por la Segunda Asamblea de la Sociedad de las Naciones respecto a los artículos 4, 6, 12, 15, 16 y 26 del Pacto Constitutivo de dicha Sociedad.

Si no hubiera inconveniente, quedarían anunciados estos asuntos para la Tabla de Fácil Despacho, de la sesión de mañana.

Acordado.

El señor VIEL. — Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión, e proyecto que autoriza a la Liga Patriótica de Valparaíso, para erigir un monumento al Ejército, asunto que es de urgencia porque se trata de colocar la primera piedra de ese monumento el 9 del presente, que es el 45.º aniversario del Combate de La Concepción.

El señor SILVA (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la petición que hace el honorable Senador.

Si no hubiera inconveniente, se eximiría el proyecto indicado del trámite de Comisión.

Acordado.

El señor VIEL. — Ojalá se discutiera sobre tabla.

El señor CONCHA (don Luis E.). — ¿Y en qué quedaría la hora de incidentes?

El señor SILVA (Presidente). — Hay oposición.

El señor VIEL. — Agradecería entonces al señor Presidente se sirviera anunciar el proyecto a que me he referido para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

El señor SILVA (Presidente). — Se van a tratar primeramente los proyectos anunciados.

#### 6.—AMNISTIA A INFRACTORES DE LA LEY ELECTORAL

—El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y Reglamento, que termina recomendando la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Concédese amnistía a los ciudadanos Manuel Francisco Maturana Montaner, Manuel Antonio Lobos Miranda e Ismael Marambio Ruiz, condenados por infracción del artículo 136, del decreto-ley 542, de 19 de Setiembre de 1925, a las penas de sesenta y un días de reclusión, suspensión de todo oficio o cargo público durante la condena y pérdida de la calidad de ciudadanos electores con derecho de sufragio por el término de seiscientos diez días.

Art. 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor SILVA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay inconveniente por parte del Senador, entráramos a discutir el proyecto en particular.

Queda así acordado.

—Se pusieron sucesivamente en discusión, y sin debate, se dieron por aprobados los dos artículos de que consta.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Yo rogaría a la Mesa que se dignara pedir la venia del Senado para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor SILVA (Presidente).—Si no se hace observación, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta, como lo ha solicitado el señor Senador.

Acordado.

En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Senador por Concepción, señor Concha.

#### 7.—CENTENARIO DEL LICEO DE TALCA

El señor CONCHA (don Luis E.)—No participo, señor Presidente, de la práctica de las continuas fiestas escolares, ni mucho menos de la costumbre de cerrar las escuelas como una demostración de homenaje a una nación amiga.

Sin embargo, hoy es el Centenario de la fundación del Liceo de Talca y con este motivo, tanto el profesorado como los alumnos y ex-alumnos de este plantel de educación, se reúnen para celebrar esta magna fecha. Yo deseo, señor Presidente, adherir a las fiestas de mis compañeros, ya que obligaciones superiores me han impedido estar con ellos; pero mi espíritu vibra con sus entusiasmos y rinde homenaje a la vieja casa que abrigó nuestras ilusiones de niño. Yo deseo, como ellos, en este día, recordar esos tiempos idos y evocar la memoria querida de los maestros que plasmaron nuestra mentalidad.

El Liceo de Talca, en un siglo de labor, ha contribuido en forma bien apreciable a la cultura general del país en todas sus manifestaciones. La administración, la judicatura, el foro, la política, las ciencias, las artes, la industria, el comercio, la agricultura, etc., etc., han contado con representantes de indiscutible valía, educados allí y que en forma sobresaliente han contribuido al desarrollo del progreso de la República.

Se justifica, entonces, honorables colegas,

que el más modesto de sus ex-alumnos se valga de esta tribuna para rendir su homenaje al viejo Liceo, para adherirse en la forma más sentida a las fiestas que se desarrollan con motivo de su Centenario, y para tributar a la memoria de sus fundadores y de su profesorado ya fallecido, a los que viven y a los que continúan la obra, sus sentimientos más hondos de admiración y de reconocimiento.

#### 8.—EMPLEADOS CESANTES DE LA OFICINA DE ESTADISTICA

El señor CONCHA (don Aquiles).—Por la prensa me he impuesto de que la Oficina de Estadística ha sido suprimida, por haber pasado a formar parte de la Contraloría General.

En el presente año esta repartición debiera haber confeccionado los Anuarios estadísticos relativos a la beneficencia, política y administración, policía y criminalidad, instrucción, hacienda, industria, minería, comercio exterior e interior, comunicaciones y agricultura.

De manera que los empleados de esta oficina, muchos de los cuales tienen numerosa familia, van a quedar sin recursos de ninguna especie, pues se han declarado vacantes los puestos que ocupaban y no hay ninguna ley que autorice al Gobierno para darles algún desahucio, como se ha hecho con otros empleados que han quedado cesantes.

Esto me induce a pedir a la Mesa que tenga a bien enviar, a nombre del Senador que habla, un oficio al señor Ministro de Hacienda rogándole quiera dar a conocer en qué situación van a quedar los empleados de la Oficina de Estadística, que han quedado cesantes.

#### 9.—CESACION DE PAGOS DE SUS JORNALES A LOS OPERARIOS DE LA SOCIEDAD NUEVA ELQUI

El señor CONCHA (don Aquiles).—Ruego también a la Mesa que, a mi nombre, se sirva dirigir oficio al mismo señor Ministro de Hacienda a fin de recordarle las observaciones que formulé hace algún tiempo acerca de la situación en que han quedado los empleados y obreros de la Sociedad Minera "Nueva Elqui", que tuvieron que venirse a pie desde la mina hasta Rivadavia, soportando toda clase de sufrimientos, en circunstancias en que la Compañía les debía a estos servidores sueldos por una suma cercana a medio millón de pesos.

A las observaciones que sobre esta materia formulé en ocasión anterior, deseo agregar ahora otras, en la esperanza de que el Gobierno habrá de preocuparse de este asunto.

La Sociedad Minas de Plata La Nueva El-

qui debió pagar al Fisco, por impuesto a la renta, el 6%, o sean \$ 660.000, pero no lo ha hecho.

Según el último inventario que el Directorio de esta Sociedad presentó a sus accionistas, antes de ir al concurso o quiebra, declara que se le debe al Fisco por impuesto a la renta más de \$ 226.000, los que tampoco han sido pagados. (Este dato consta en el expediente del concurso que se tramita en el 2.º Juzgado Civil de Santiago).

Esta Sociedad debe a más de cuarenta empleados y más de cuatrocientos trabajadores, por sueldos y jornales, no menos de \$ 500.000.

A todo este personal, la Administración del Mineral les descontó de sus haberes el 2 por ciento de la renta, como lo dispone la ley de Impuesto a la Renta, pero no ha depositado en ninguna Tesorería Fiscal de la República un sólo centavo de todo lo descontado.

El concurso o quiebra de esta Sociedad es todo una burda pantomima: declarado el concurso por el 2.º Juzgado Civil de Santiago, se nombró Síndico del concurso a don Enrique Kraemer, en el mes de Junio de 1926.

El Síndico, a fines de Julio, salió de Santiago al Mineral, con el objeto de tomar posesión de él y de sus dependencias. Tomó inventario de la oficina "Rivadavia" y de las estancias "Lechuzas" y "Balala", pero no fué al establecimiento ni a las minas, donde hay materiales y maquinarias por valor de cuatro o seis millones de pesos; por lo tanto, no tiene inventario de todo eso.

¿Quién va a responder de todo lo que ahí se pierda, deteriore o se robe? ¿Será el Síndico? ¿Cómo se le podrá cobrar cuando no ha hecho el inventario, ni ha tomado posesión de nada, ni lo ha visto siquiera?

Desde hace años, hasta la declaratoria del Concurso, la Sociedad no le ha pagado un sólo centavo al Fisco por impuestos, por ventas en la pulpería del mineral ni las contribuciones por sus propiedades, etc., etc. ¿A cuánto ascenderá esta deuda?

El Directorio de la Sociedad, haciendo valer sus poderosas influencias políticas ante el señor Ministro de Previsión Social, hizo dirigirle una nota oficial al señor Intendente de la provincia de Coquimbo, don Ricardo Costa Pelló, para que fuera a Rivadavia, en Diciembre de 1925, acompañado del Gobernador de Elquí, don Francisco Herrera, a leerles a los empleados y trabajadores, la nota del señor Ministro en la cual decía: "que el Directorio de la Nueva Elquí le había prometido pagar totalmente sus sueldos el 15 de Enero de 1926, lo que no se ha efectuado hasta la fecha.

En consecuencia, es necesario de que el Supremo Gobierno tome cartas en este gran escándalo, puesto que en este caso se trata de la pérdida de \$ 14.000.000, sacados de los bolsillos de centenares de ciudadanos, los que, por confiados, creyeron lo que se les decía en folletos y fotografías, que repartían a los cuatro vientos; se trata de robo de sus salarios a más de 400 hombres, entre empleados y trabajadores, la mayoría pobres y padres de familia; se trata de estafa o robo al Fisco, por largo más de medio millón de pesos.

Ahora que tenemos un Gobierno reparador de injusticias y dispuesto a terminar con todos los explotadores del pueblo, sea quien sea, rogaría al señor Ministro de Hacienda ordene que se haga una investigación amplia y si es necesario que intervenga un Ministro de Corte, hasta que se recuperen los catorce millones de pesos de los accionistas y se paguen los sueldos que se deben a empleados y trabajadores.

Que si es posible hacerlo, que el Gobierno tome posesión del establecimiento y mineral con la fuerza pública, para asegurarse del pago de lo que se le adeuda, ya que actualmente eso está en poder de un acreedor de la Sociedad, por más de \$ 40.000.000, sin ningún inventario; por lo tanto, sin ninguna responsabilidad.

Entiendo que según la ley de impuesto a la renta, los Directores de las Sociedades anónimas para el cobro de los impuestos y multas que se le deban al Fisco, son considerados como co-deudores solidarios. Por lo tanto, se debe perseguir al Directorio de la Nueva Elquí, para que paguen todos los impuestos y multas que debe esta Sociedad.

Ruego, pues, al señor Presidente, se sirva hacer enviar al señor Ministro de Hacienda un oficio, comunicándole todos estos datos, y espero que Su Señoría habrá de tomar medidas tendientes a solucionar de una vez por todas este asunto, de que vengo ocupándome desde muchos meses atrás.

El señor SILVA (Presidente). — Se dirigirá en la forma acostumbrada el oficio solicitado por Su Señoría.

## 10.—RELACIONES ENTRE CHILE Y LA REPUBLICA ARGENTINA.—VIAS DE COMUNICACION

El señor SILVA CORTES. — Creo que todos los ciudadanos chilenos harían buena obra si tratasen, no de olvidar lo que ha acontecido desde Setiembre de 1924, hasta ahora, porque el olvido es imposible; pero de pensar menos en los últimos trastornos y más, mucho más, en el porvenir de la República.

En la historia de las naciones, siempre han

existido períodos anormales de cambios inesperados e inevitables. Los chilenos teníamos la señal característica de la estabilidad y del respeto a las instituciones; y los que eran depositarios de la fuerza de las armas, cantaban y sentían las glorias de la Patria junto con los civiles, en fraternidad que parecía imperecedera, diciendo que Chile sería siempre la tumba de los libres o el asilo contra la opresión.

¿Por qué no esperar que vengan luego tiempos de restablecimiento en los que pueda decirse con sinceridad y con verdad lo que antes habíamos aprendido y sentido, desde que se nos enseñó aquella hermosa frase del himno nacional?

Acortemos, pues el tiempo de prueba; y preparemos algo que nos acerque al progreso en la reconstitución cívica, económica y social.

Por ahora, yo quiero referirme solamente a una materia de nuestra política internacional, tal vez la más interesante para Chile, o por lo menos, la que, por circunstancias que todos conocemos, nos afectará siempre, porque se trata de nuestras relaciones con el gran país vecino y hermano, a cuyo lado estamos situados en el último extremo del mundo civilizado, con un límite territorial de algunos miles de millas y con una cordillera que, en la época contemporánea y con los adelantos portentosos de la ciencia y de la industria, puede atravesarse sin las dificultades ni obstáculos que retardaron durante siglos las comunicaciones fáciles y cómodas que incesantemente debiéramos tratar ahora de incrementar.

Hoy se autoriza un viaje de los jóvenes militares, cadetes ahora y futuros oficiales y jefes, que llevarán a la República Argentina el saludo de Chile, cuando se celebren en el país vecino solemnes ceremonias conmemorativas del ilustre Mitre, que fué uno de los más eminentes hombres de Estado de la América del Sur.

Mientras allá, esos militares chilenos desque aquí, los que formamos parte de los Poderes Públicos pensemos en ciertos aspectos de las grandes vinculaciones que la naturaleza de las cosas hace necesarias y convenientes entre los dos países.

Sin tiempo disponible, en esta sesión, para mucho que deseo decir, me limitaré, por ahora, a considerar la cuestión de los ferrocarriles internacionales.

Existen dos vías férreas entre Chile y la República Argentina: una de Valparaíso y Santiago, vía Andes y Mendoza, hasta Buenos Aires; y otra de Antofagasta y de Arica, vía Bolivia, hasta La Quiaca, Jujuy, Tucumán, Córdoba, Rosario y Buenos Aires.

¿Qué debió ser la primera línea, o sea la del Transandino por Los Andes y Mendoza?

Debió ser una línea regular y económica, para el transporte a tarifas normales y razonables de pasajeros y carga entre los dos países.

Debió ser un ferrocarril con un gran túnel en Juncal o más abajo, para no interrumpir sus servicios; y no un ferrocarril que sube en sesenta kilómetros desde Los Andes hasta cerca de cuatro mil metros de altura sobre el nivel del mar.

Debió ser un factor importante para dar zona de atracción económica al puerto de Valparaíso, porque es natural y lógico que la producción de las provincias argentinas vecinas que están situadas a poco más de doscientos kilómetros del Pacífico, salga a puerto de este Océano y no vaya a puertos del Atlántico situados a mil quinientos kilómetros de distancia.

Debió ser un ferrocarril barato o por lo menos de tarifas soportables; y no el ferrocarril de transporte más caro del mundo, según mis informaciones.

Yo he viajado recientemente en Europa en los famosos "Blue trains", los Golden Arrow o "Fleche d'Or" de la Compagnie Internationale des Wagons-Lits et des Grands Express", tan conocida, pagando, por distancias de cerca de tres mil kilómetros, como de Londres al Sur de Italia, en trenes incomparablemente superiores a los de estas regiones suramericanas, la mitad de lo que se paga en una distancia de mil cuatrocientos y tantos kilómetros entre Buenos Aires y Santiago.

Esta única vía central de comunicación ferroviaria chileno-argentina necesita reformas, de electrificación, de un cambio de sistema, de un nuevo túnel más abajo; aunque eso cueste millones de libras esterlinas; y aunque se grave con esos desembolsos a las futuras generaciones.

Hoy puede viajar en ferrocarril desde Arica y desde Antofagasta hasta Buenos Aires.

Se recorren tres mil o cuatro mil kilómetros y se sube hasta cinco mil metros de altura sobre el nivel del mar.

Todo lo que, erróneamente a mi juicio, se ha dificultado la comunicación ferroviaria en el Norte de Chile ha sido inútil; y ya existe felizmente, esa larga vía férrea; pero no como debiera existir, porque lo natural es que de Antofagasta salga la línea directamente hacia el Sureste hasta las provincias del Norte argentino y que no se vaya al Norte primero hasta Uyuni o La Paz para volver después al Sur hasta Tupiza y Villazón.

En las relaciones económicas de los países, hay obras y soluciones que no es posible resis-

tir, que no deben resistirse, porque las impone la naturaleza de las cosas.

De una buena vía de comunicación nacen siempre nuevas industrias, nuevos trabajos e intereses industriales.

En general, en esos casos todos ganan y nadie pierde.

Pueden existir cuestiones accidentales que afecten intereses nacionalistas, en verdad o en apariencia; a largo plazo o en forma inmediata; pero para arreglar esas cuestiones están los Gobiernos, las relaciones políticas, las actividades diplomáticas, los tratados de comercio, las convenciones sobre transportes y las leyes aduaneras.

La cuestión de Salta, a mi juicio, debe ser materia de uno de esos arreglos.

En el Sur, el Ferrocarril Argentino llega hoy hasta Zapala en Neuquén; y el Ferrocarril chileno llega hasta Curacautín, cerca de Lonquimay. Creo que hay menos de trescientos kilómetros de distancia entre esos dos extremos de las líneas en actual explotación.

¿Por qué no apurarse en la obra de unir esos puntos terminales con beneficio recíproco de los dos países?

Señores Senadores, nuestro rico y gran vecino, la República Argentina, es un país de enormes ventajas naturales y de un porvenir grandioso, que ha recibido de Dios muchos favores naturales.

Es un pueblo hermano y amigo, con el que nos conviene vivir en sincera fraternidad, en feliz combinación de factores internacionales de justicia, de progreso y de eficaces y sólidas vinculaciones, sin antagonismos ni dificultades, con armonía y cordialidad.

Es ese un país más rico y que ofrece más facilidades a la inmigración.

Será mucho más rico en un futuro cercano; y nosotros, aunque menos favorecidos, nos engrandeceremos también en proporción a nuestras fuerzas y recursos, con una buena política internacional económica.

Para eso, los hombres de Estado de Chile deben procurar que se llegue a una común inteligencia del problema de las comunicaciones, con un plan que comprenda lo de Salta y Antofagasta; lo de Santiago a Buenos Aires por vía y en forma mejores que las actuales; lo de Curacautín y Neuquén; los tratados de comercio o convenciones aduaneras; y los demás factores necesarios para la acertada solución de lo que tan intensamente interesa al pueblo de Chile en sus naturales relaciones con el pueblo de la República Argentina.

El retardo, el olvido o el desprecio de esas importantes materias puede perjudicarnos.

Someto, desde este banco de representante del pueblo en el Congreso Legislativo de mi Patria las ideas expresadas al estudio y la consideración de los que tienen las responsabilidades del Gobierno.

El señor CONCHA (don Aquiles)—Deseo tributar al honorable señor Silva Cortés, en nombre de los Senadores que nos sentamos en estos bancos, nuestras más sinceras felicitaciones por las ideas que acaba de manifestar, ideas en que estamos en el más completo acuerdo con Su Señoría, pues consideramos, como el honorable Senador, que todo nos aconseja estrechar cada día más los vínculos que nos unen con la gran República vecina.

El señor SILVA (Presidente).—Terminados

Sustitúyese el artículo 57 por el siguiente:

#### II.—REFORMA DEL REGLAMENTO

El señor SILVA (Presidente).—Corresponde votar la redacción que ha propuesto la Comisión de Estilo para las modificaciones que el Senado ha acordado introducir a su Reglamento.

Se va a leer el informe respectivo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Estilo ha revisado la redacción del proyecto de acuerdo sobre reformas al Reglamento, teniendo presente las resoluciones adoptadas en el curso de su discusión, y tiene el honor de someterlos a vuestra aprobación en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones en el Reglamento del Senado:

Art. 57. Las votaciones de los asuntos discutidos en el orden del día, salvo en los casos del Título XV de este Reglamento, quedarán para el término de la primera hora de la sesión siguiente a aquella en que se cierre el debate cuando lo pidiere un Senador, apoyado por otros dos."

Sustitúyese el título XV por el siguiente:

#### TITULO XV

#### URGENCIAS

Art. 109. Si el Presidente de la República, de conformidad al artículo 46 de la Constitución, hiciere presente la urgencia en el despacho de un proyecto, el Senado resolverá si es de "sim-

ple urgencia", de "suma urgencia" o de "discusión inmediata".

Art. 110. La urgencia dejará sometido el asunto a la siguiente tramitación:

5 días para el trámite de Comisión;

10 días para su discusión en el Senado; y

1 día para los trámites constitucionales posteriores.

Art. 111. En los casos de "suma urgencia", los plazos para la discusión y votación serán los siguientes:

2 días para el trámite de Comisión;

5 días para su estudio y resolución en el Senado; y

1 día para los trámites constitucionales superiores.

Art. 112. La "discusión inmediata" reducirá los plazos para la discusión y votación a los siguientes términos:

Sólo habrá lugar al trámite de Comisión en los casos en que expresamente así se acuerde, y, en ellos, el Presidente del Senado podrá exigir de la Comisión, un informe verbal o escrito, dentro del plazo que estime conveniente, y que, en ningún caso, podrá exceder de un día.

El Senado tendrá dos días para la discusión y votación del asunto.

Los trámites constitucionales posteriores deberán ser evacuados en el plazo máximo de un día.

Art. 113. Las "urgencias", dejarán al asunto en el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y de las especiales que, al efecto, acuerde el Senado, y que sigan el trámite de Comisión, en los casos en que éste tenga lugar, aunque no se haya evacuado el informe.

Art. 114. En todos los casos de "urgencia", señalados en los artículos anteriores, el debate se clausurará el último día de los plazos respectivos, debiendo procederse inmediatamente a la votación, la que también deberá quedar terminada dentro de dicho plazo.

El Presidente del Senado estará facultado para distribuir y ordenar la discusión de las materias del proyecto, en forma que se respete lo preceptuado en el inciso anterior.

Art. 115. Cuando un proyecto fuere declarado de "suma urgencia" o de "discusión inmediata", el Senado quedará citado a sesiones diarias, por ministerio del Reglamento, las que se celebrarán a las horas de costumbre, desde la fecha en que se diere cuenta del informe de la Comisión.

Art. 116. Para computar los plazos que se

fijan en el presente Título no se tomarán en cuenta los días de feriado legal.

Art. 117. No procederá, en ningún caso, la tramitación conjunta o simultánea de dos o más "urgencias", ya sean éstas del mismo o de distinto grado.

La "urgencia" pedida respecto de un proyecto, cederá su lugar a la "suma urgencia", o a la "discusión inmediata", acordada para otro, y éstas cederán entre sí con preferencia del negocio respectivo del cual se hubiere primeramente pedido o acordado, suspendiéndose entre tanto, la tramitación de las demás.

Art. 118. Si el Senado, en los casos de urgencia, no se pronunciare dentro del plazo que señala la Constitución, y en los de "suma urgencia", no lo hiciere en el término de los plazos que indican los artículos 111 y 112, seguirá sesionando, y no podrá ocuparse de ningún otro asunto, hasta que no hubiere terminado el despacho del proyecto pendiente.

Adelántase en ocho unidades la numeración de los artículos 110 a 154. — Enrique Oyarzún.—A. Cabero.—Matías Silva."

El señor SILVA (Presidente). — En votación.

El señor BARROS JARA.—Yo desearía que se dejara claramente establecido que al hablar de días se trata de días de sesión.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Está contemplada esa idea; porque el artículo 116 establece que no habrá sesión los días feriados y el 115 dispone que una vez declarada la urgencia de un proyecto, habrá sesiones diarias para discutirlo.

El señor BARROS JARA.—Es necesario que este punto quede bien en claro, porque hay un acuerdo del Senado en el sentido que acabo de indicar.

El señor SILVA CORTES.—Conviene, en efecto, que este asunto quede bien en claro.

Rogaría al señor Secretario que leyera nuevamente los artículos pertinentes.

El señor Secretario da lectura nuevamente a los artículos 115 y 116.

El señor URREJOLA.—¿Qué número de días se fija para el estudio de un asunto que sea calificado de suma urgencia?

El señor SECRETARIO.—Dos días para el trámite de Comisión: cinco días para su estudio por el Honorable Senado; y un día para los trámites constitucionales posteriores.

El señor URREJOLA.—Quiere decir entonces que el plazo de cinco días será de Lunes

a Viernes; mientras tanto, el Senado sólo sesiona ordinariamente de Lunes a Miércoles.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero, el artículo 115 establece que cuando un asunto fuere declarado de suma urgencia, el Senado, por ministerio del Reglamento, quedará citado a sesiones diarias a fin de discutirlo y votarlo.

El señor BARROS JARA.—Lo único que yo deseo es que quede constancia en el acta de lo que aquí hemos entendido por "día" para los efectos de estos plazos.

Esto ha quedado ya definido en la votación que hubo en días pasadas, que, como digo, se ganó por un sólo voto. Nosotros entendimos que se trata de "día de sesión".

El señor SILVA (Presidente).—En votación la redacción propuesta en el informe que se ha leído.

Si no se pide votación, la daré por aprobada en la forma propuesta.

El señor PIWONKA.—Con mi abstención, señor Presidente, porque oportunamente yo voté en contra de estas modificaciones al Reglamento, y, en consecuencia, debo abstenerme de votar ahora.

El señor SILVA (Presidente).—Queda aprobada la redacción propuesta, con la abstención de Su Señoría.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### SUPERINTENDENCIA DEL SALITRE Y YODO

El señor SILVA (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión del artículo 3.º del proyecto que crea la Superintendencia del Salitre y Yodo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Art. 3.º El personal de la Superintendencia será nombrado en la forma siguiente:

"El Superintendente y el Intendente, directamente por el Presidente de la República y tendrán el carácter de jefes de oficina.

"El resto del personal, por el Presidente de la República, a propuesta del Superintendente".

El señor NUÑEZ MORGADO.—Como una cuestión previa, que no se refiere en particular a este artículo, desearía que el Senado prestara su acuerdo para que se incluyeran en el Boletín de esta sesión las actas y la versión taquígráfica de las sesiones de la Comisión Mixta del Salitre, donde se estudió in extenso el pro-

yecto que se discute en estos momentos en el Honorable Senado.

Me parece que sería muy útil que esta Honorable Cámara se impusiera de esos antecedentes antes que se desarrolle más esta discusión, sobre todo en lo referente a la industria del yodo, porque en dicha Comisión se dieron datos muy interesantes por los propios productores.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor SILVA (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobada la indicación que acaba de formular el honorable Senador por Tarapacá.

Aprobada.

El señor SILVA (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el artículo 3.º

El señor NUÑEZ MORGADO.—Este artículo se refiere al personal de la Superintendencia; que será una repartición pública de suma importancia y, que por la fuerza de las cosas, en virtud de las funciones que le corresponderán, deberá contar con un personal numeroso, sobre el cual, al mismo tiempo, pesará una gran responsabilidad.

Este artículo, a mi juicio, engloba demasiado el personal que debe formar parte de la Superintendencia. La norma usual, y que nunca había sido alterada hasta ahora, es decir, la norma corriente para la organización de las oficinas, ha sido crear en la ley orgánica respectiva, las divisiones substanciales con que contará, por ejemplo, sus departamentos, sus secciones, etc.

Para corroborar lo que digo, me voy a limitar a citar un sólo caso, porque los demás son semejantes. Me voy a referir a la organización de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En ese organismo se han distribuido todas las actividades funcionales en departamentos, y así, se pueden citar los departamentos de Transportes, Vías, Maestranza, etc. En seguida, en otros títulos y con mayor amplitud, se fijan las atribuciones de cada uno de los jefes de sección, y más adelante se fijan los sueldos del personal; de manera que la supresión de cualquier empleo, tiene que ser motivo de una ley especial, como la N.º 4113.

Todo esto tiene por objeto asegurar la estabilidad de la oficina que se crea y de su personal.

Pues bien, me ha extrañado que en el proyecto en discusión se innove en tan importante régimen, creyéndose, tal vez, que esto debe ser materia de reglamento.

En el seno de la Comisión Mixta que estudió esta ley, tuve el honor de proponer una división en secciones del personal que compondrá

las oficinas de la Superintendencia; pero, desgraciadamente, mi proposición no tuvo acogida. Como el asunto a que me refiero lo considero muy serio, me voy a permitir proponer una indicación en esta discusión del proyecto que contemple las ideas que tengo al respecto.

Las tareas que va a realizar la Superintendencia del Salitre y Yodo no son desconocidas. Se puede decir que la experiencia recogida de la antigua organización fiscal permiten fijar normas precisas a esta nueva repartición pública que se creará.

Por mi parte, me atrevo a proponer que se dividan las actividades de este organismo en dos grandes dependencias: grandes por la importancia que tendrán en el futuro; pero sin que yo quiera decir que desde luego deban contar con un personal numerosísimo. Por consiguiente, mi idea es establecer en esta ley un plan para su organización, y que a medida que las necesidades lo requieran, a medida que la oficina vaya progresando y ampliando sus servicios en relación con las obras que va a ejecutar, irá aumentando el personal.

La primera división que propongo para esta oficina es que se creen dos departamentos, que serían: El Departamento Administrativo y Comercial, y el Técnico e Industrial.

El Departamento Administrativo y Comercial tendrá su asiento en Santiago, y estará bajo las órdenes directa del Superintendente; y el Departamento Técnico e Industrial, tendrá su asiento en Antofagasta, y estará a cargo del Intendente. De esta manera se va fijando desde luego normas de aplicación a estos funcionarios.

Al Departamento Administrativo y Comercial pertenecerán la Sección Secretaría y Personal, y la Sección Legal, es decir, el organismo que informará a la Superintendencia y al Consejo de Defensa Fiscal, que es la entidad encargada de la defensa de los intereses fiscales salitreros; por consiguiente, será el tramo de unión entre la oficina técnica llamada Superintendencia y la oficina legal que es el Consejo de Defensa Fiscal. Una tercera Sección del mismo Departamento a que me refiero, sería la Sección Fomento de la Producción de Salitre y Yodo, de Estadística salitrera y de todos los demás derivados.

El Departamento Técnico e Industrial, con residencia en Antofagasta, se dividirá en tres Secciones: la Sección de Investigaciones Científicas, de Química Industrial, Química de Caliche, Salitre y Yodo; la Sección de Topografía, Catastro de la Pampa; y la Sección Técnica de Costo, Aprovechamiento, Producción y Transporte.

Creo que de esta manera el personal que se cita en el artículo 56 del proyecto, cuya distribución no se conoce, puesto que no se indica en el texto de él, se podrá distribuir en obediencia a normas precisas. De esta manera, además, el personal de estas oficinas podrá perfeccionarse dentro de un mismo ramo; y creo que nosotros debemos propender a que cada funcionario realice funciones tan especiales como sea posible para llegar a su perfeccionamiento. Mientras tanto, según la forma contemplada en este proyecto, el personal no tendrá ubicación fija alguna, pues el artículo 56 se limita a decir que habrá tantos o cuantos empleados de tal o cual categoría; pero no se sabe precisamente dónde van a actuar.

Eso quedaría, naturalmente, al criterio del jefe; pero no estimo que sea esta la teoría más recomendable. Es preferible que estas atribuciones se determinen por la ley y que por ley se modifiquen.

En este sentido me permito formular indicación para que el artículo 3.º se modifique en forma de coordinarlo con las ideas que acabo de exponer.

El señor RAMIREZ FERRAS. — En la Comisión Mixta fué materia de un extenso debate el punto a que se ha referido el honorable Senador. Se discutió la cuestión a propósito de este artículo y se volvió sobre ella cuando se trató del artículo 56, que precisa la planta y sueldos de los empleados a que se refiere en su primera parte este artículo 3.º y, después de considerar las ideas del honorable Senador se acordó mantener esta parte del proyecto como lo había mandado el Ejecutivo, modificando solamente los sueldos que fueron elevados, y que, posteriormente, fueron reducidos en la Cámara de Diputados a lo propuesto por el Gobierno.

En el seno de la Comisión Mixta, el señor Ministro manifestó opinión adversa a las ideas expresadas por el honorable señor Náñez Morgado, y la mayoría de la Comisión acompañó al señor Ministro.

El proyecto consulta todo el personal que a juicio del Gobierno—, salvo un caso a que me voy a referir después— se necesita para que se desenvuelvan correctamente estos organismos que aquí se crean.

Esto también fué materia de un detallado estudio en el Ministerio, considerándola desde el punto de vista de dotar a la oficina de un personal suficiente para que desempeñe las importantes funciones que se les encomiendan, pero sin caer en lo que, desgraciadamente, ha sido una práctica constante en nuestra Administra-

ción, de crear una gran planta de empleos y de funcionarios para una repartición pública que está por nacer, cuando todavía no se sabe el desenvolvimiento que tendrá en el futuro.

Esto de nombrar empleados en forma excesiva ha sido una enfermedad administrativa, de la cual todavía no estamos curados, y cuyas consecuencias estamos sufriendo, porque se ha recargado el presupuesto en términos inverosímiles.

Ha ocurrido generalmente que cuando se ha tratado de crear una oficina cualquiera con funciones precisas, no ha faltado alguien que proponga y se acepte su división en secciones, las cuales después se subdividen, y así van creciendo también los sueldos y las necesidades de locales y otros gastos anexos, sin que crezcan en igual proporción las funciones que está llamada a desempeñar la oficina creada. De esta manera ya no hay locales donde ubicar las oficinas públicas, no obstante los grandes edificios fiscales existentes.

Ahora ¿cuál es la situación, señor Presidente? Va a crearse un organismo nuevo, y el Gobierno propone lo que estima necesario para atenderlo. Para este efecto se fija en el artículo 56 la planta y sueldos del personal permanente, y en el 4.º, se autoriza la contratación del personal extraordinario que el Superintendente considere indispensable para realizar ciertos trabajos generalmente accidentales.

En mi concepto, señor Presidente, no es necesario que se cree desde luego una serie de secciones, para radicar en ellas facultades determinadas. Ello nos llevaría necesariamente a la creación de otros tantos jefes de sección, con los auxiliares de planta correspondientes y demás desembolsos a que he aludido.

Con el personal indicado en el proyecto, y el de oficinas técnicas que ya están organizadas y en servicio, como el que ha reemplazado a la antigua Delegación Fiscal de Salitreras basta por el momento, y no hay necesidad de que la Superintendencia del Salitre se establezca en forma más ampulosa.

Las necesidades que imponga el crecimiento de esta oficina, como ya lo he manifestado, pueden consultarse perfectamente con la contratación de empleados extraordinarios, porque una gran parte de los trabajos que tendrá esta oficina serán de carácter transitorio, y no hay, entonces, para qué disponer permanentemente de un personal numeroso...

Evidentemente que habrá funciones que serán de importancia, pero que tampoco requieren contar desde luego con personal fijo para des-

empeñarlas. Entre ellas están, por ejemplo, las que desempeñarán los químicos.

Actualmente hay operaciones en la industria salitrera que requieren químicos, como ser, para determinar la ley de los caliches existentes en los terrenos que van a rematarse. También pueden necesitarse químicos para informar respecto de nuevos procedimientos de elaboración o sobre otros menesteres técnicos que exigen personas especializadas en la materia; pero estas funciones no se ejercen permanentemente, y no hay para qué confiarlas a una oficina de planta que en realidad sólo tendría existencia en la ley, pero no en la práctica, y que devengaría sueldos.

La formación de químicos salitreros es muy interesante, sin duda, pero para prepararlos, se requiere, indudablemente, un laboratorio adecuado, y esto cuesta un dineral, si es que no se quiere tener un elemento deficiente o inservible.

La Asociación de Productores de Salitre el año antepasado acordó invertir cincuenta mil libras esterlinas en la instalación de un laboratorio de salitre, a conciencia de que no daba toda la cantidad necesaria para ello; pero al fin y al cabo, era algo. El Estado estaría hoy absolutamente inhabilitado para hacer un esfuerzo semejante. No hace mucho ley, en una de las publicaciones sobre esta materia, que una de las empresas que producen abonos artificiales en Inglaterra acordó invertir cien mil libras esterlinas en establecer un gran laboratorio en Willmington.

En Chile nos encontramos por el momento absolutamente imposibilitados para establecer algo semejante por falta de recursos. Por consiguiente, ¿qué ganaríamos con crear una sección servida por un personal de químicos que no dispusieran de un laboratorio? Es claro que, andando el tiempo la Caja de Fomento Salitrero y la Superintendencia, que para ello tendrá autorizaciones precisas, podrán realizar ese desiderátum; pero por el momento, esto es innecesario. Lo que digo respecto de este punto, lo podría decir respecto de muchos otros.

En fin, insisto en que esta fué una materia extensamente tratada por el señor Ministro de Hacienda y por la Comisión Mixta, en el seno de la cual se llegó a la conclusión de que no había margen por el momento para crear un personal muy numeroso. La práctica, por lo demás, va a enseñar mucho a este respecto, y sobre todo, hay que tener presente que no se puede desequilibrar el presupuesto de gastos que, para atender a las funciones de este organismo, fijó el propio Gobierno.

En resumen, siento mucho tener que expresar estas ideas contrarias a la indicación que

se acaba de formular, pero al hacerlo cumpló con el propósito de manifestar la opinión del Gobierno y de la mayoría de la Comisión y del Diputado que habla.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Desgraciadamente, tengo tan poca facilidad para expresar mis ideas que no he tenido la suerte de que se comprenda su alcance, porque todo lo dicho por el honorable señor Ramírez Frías, había creído dejarlo descartado, pues manifesté claramente que yo también soy enemigo de los grandes servicios burocráticos; pero, eso sí, soy amigo, por motivos de profesión, tal vez de que todo servicio debe nacer organizado, y la única manera de hacerlo es fijándole sus diversos departamentos y secciones en virtud del papel que les corresponderá desempeñar.

Yo no he dicho jamás que la creación de las secciones a que me he referido signifique que cada uno de ellas se vaya a llenar de personal. Si en mi indicación aludo, por ejemplo, a la sección de investigaciones, es porque en el proyecto en discusión se consulta, pero en forma general. Por lo tanto, mi idea es dejar establecida esa sección para el futuro, y para proveer los puestos después, porque reconozco que una sección de investigaciones abstractas establecida en debida forma significa una gran inversión de capitales. Pero ¿quién puede desconocer que es de desear que esta sección en el futuro se llegue a tener en la forma organizada que propongo?

En la forma que se propone en el proyecto, todo el servicio y el personal queda en manos de un solo individuo, de un solo hombre. Si éste es competente el servicio puede marchar bien; pero si no lo es, todo el servicio puede ser deficiente y quedar una repartición funesta para el Estado y para la industria en General.

Mi indicación no tiene otro objeto, pues que fijar a este organismo normas precisas hasta donde sea posible, a fin de que esta oficina produzca el mayor rendimiento. No he pensado, repito, que esto signifique que cada sección se vaya a llenar con personal.

Estoy convencido, señor Presidente, de que con el personal que fija el proyecto no se va a poder hacer el trabajo, porque para ello se requiere un personal numeroso; y estoy cierto de que mis honorables colegas encontrarán que tengo razón en esta afirmación, si se fijan, por ejemplo, en que para la Caja de Fomento Salitrero, que va a ser un gran Banco, solamente se consulta un empleado, el administrador. Creo que no puede pensarse que esa oficina no necesitará más personal.

Por estas razones insisto en creer que el

principio de organización que he insinuado, es fundamental. Si mis honorables colegas no están de acuerdo con el que habla en sus opiniones, procederán a rechazar la indicación que he formulado.

El señor RAMÍREZ FRÍAS. — Me olvidé, señor Presidente, agregar a lo ya manifestado, cuál era la omisión que se había notado respecto del personal que debe figurar en esta ley. Se relaciona, precisamente, con la repartición a que acaba de referirse el honorable Senador que deja la palabra.

Habría que agregar que el personal de la Caja de Fomento Salitrero será designado en la misma forma que el personal extraordinario a que se refiere el artículo 4.º Ruego a alguno de los señores Senadores tenga a bien patrocinar o hacer suya una indicación en este sentido, para que, en conformidad al Reglamento del Senado, sea sometida a discusión. Esta indicación tendrá cabida en el artículo 4.º

El señor CONCHA (don Aquiles). — Precisamente, el defecto más grave que encuentro a este proyecto, es que en él no se consulta el personal necesario para satisfacer todas las necesidades de la industria salitrera.

Estoy en absoluto desacuerdo con el honorable Diputado que deja la palabra sobre este particular.

El artículo 4.º del proyecto dice que se contratará personal extraordinario para hacer los trabajos de catastro, cateos, avaluaciones, etc., y en el Párrafo II, la primera de las atribuciones que se dan al Superintendente del Salitre y Yodo, es la de hacer el levantamiento topográfico y el catastro de la pampa.

Quien haya estado, como yo, en una oficina que hace el catastro, como es la Inspección de Geografía y Minas de la Dirección de Obras Públicas, habrá podido ver que este trabajo es obra casi de siglos. Sin exagerar, el catastro o plano de Chile se vendrá a tener completo dentro de algunos siglos.

El plano de la pampa salitrera se ha hecho solamente en grandes triangulaciones. Esta es una labor que requiere un personal permanente.

También en esta materia hay trabajo permanente para químicos, por cuanto deben hacer un estudio detenido de toda la pampa, de los diversos procedimientos que se emplean en la elaboración del salitre, de los nuevos que se propongan y de su aplicación a las diferentes clases de caliche, según tengan más o menos cloruro de sodio o sulfato de sodio. Debe hacerse una biblioteca de los estudios de estos químicos, tal como lo hizo Chuquicamata para la apreciación de sus minerales.

Debo hacer presente que no todos los in-

mentos aplicables a la industria salitrera han sido hechos por ingenieros civiles; por el contrario, la mayoría son de químicos. La mayor parte de las personas que vienen de Europa a estudiar el salitre en Chile, son químicos. Y, sin embargo, en este proyecto a los químicos se les mira como una cosa secundaria, y se les va a contratar cuando se necesiten.

Yo pregunto, ¿qué puede hacer la Superintendencia del Salitre si no cuenta previamente con los químicos necesarios para que la ilustren sobre el contenido de las pampas, sobre lo que se va a estudiar, sobre lo que se va a producir, sobre lo que se va a vender?

Es necesario estar muy desorientado sobre estas materias para elaborar un proyecto como éste, en que se propone ocupar sólo ingenieros civiles, siendo que la experiencia nos ha demostrado que éstos no han tenido actuación descolante en la pampa. Esto es lo mismo que si al establecerse un gran almacén, se nombraran los porteros y se pensara contratar más tarde a aquellos que van a tener a su cargo las ventas.

Esto es sumamente grave, pero como no me incumbe, como Senador, ninguna responsabilidad porque no se haya aumentado la planta de esta oficina con un personal de químicos, y como no aprobó la indicación que hiciera en este sentido en la Comisión de Salitre, apoyada por el señor Ministro de Hacienda y los técnicos que asistieron a la Comisión, creo que nada más tengo que agregar, fuera de establecer claramente mi opinión.

Yo conozco mucho los problemas mineros, como son los del salitre, porque las salitreras son verdaderas minas superficiales, como las hay en Alemania y en muchos otros países.

Debo hacer presente que el cuerpo de químicos con que cuentan las usinas alemanas, es realmente fantástico. Básteme sólo decir que la Anilinan Bardische cuenta con 600 de estos técnicos. Esto está demostrando la importancia que debe tener en la industria salitrera el rol que está llamado a desempeñar el químico.

Como lo acaba de recordar el honorable diputado señor Ramírez Frías, la Asociación Salitrera ha invertido 50 mil libras esterlinas para instalar un laboratorio; y en Inglaterra se ha hecho la cuantiosa inversión de 100 mil libras esterlinas en instalar otro para servir los intereses de la industria de los abonos sintéticos.

El único problema que existe en nuestra industria salitrera es de carácter químico. Pues bien, el proyecto en discusión no toma en cuenta para nada a los químicos.

Yo acepto todo esto, porque, como he dicho, considero que no me cabrá responsabilidad

alguna en esta materia; y daré mi voto al proyecto en discusión, ya que el Gobierno ha dicho que está bien estudiado. Pero me anticipo a manifestar que más tarde veremos la absoluta necesidad de tener una planta completa de químicos que le señale e indique a la Superintendencia del Salitre y del Yodo, qué es lo que hay en la pampa salitrera.

El señor SILVA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como se trata de pronunciarse sobre dos ideas distintas, se procederá a votar separadamente el artículo del proyecto y la indicación formulada por el honorable Senador por Tarapacá, señor Núñez Morgado.

En votación el artículo 3.º del proyecto.

Si no se pide votación, se daría por aprobado.

Aprobado.

En votación la indicación formulada por el honorable Senador por Tarapacá.

—Votada la indicación del señor Núñez Morgado, resultó desechada por 12 votos contra 4, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Durante la votación:

El señor SCHURMANN.—Me parece que esto es materia de reglamento, y, en consecuencia, voto que no.

El señor ECHENIQUE.—¡No multipliquemos hasta el infinito los empleos públicos! Voto que no.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Voto que sí, aunque no se nombre por ahora personal para esas secciones; pero es necesario que en la ley se consulte el personal indispensable para atender estos servicios.

El señor SILVA (Presidente).— En discusión el artículo 4.º.

El señor SECRETARIO.— "Art. 4.º El personal extraordinario que se necesite para los trabajos de catastro, cateos, avaluaciones, estudios relativos a la industria y al comercio del salitre, será contratado por el Superintendente, dentro de las autorizaciones que conceda el presupuesto anual de esta oficina. Pero las comisiones que deban cumplirse en el extranjero, se conferirán previo acuerdo del Consejo Salitrero."

El señor ECHENIQUE.—Siempre ha habido una marcada tendencia a mandar gente al extranjero, y si damos facilidades al Consejo Salitrero en este sentido, resultará que irán muchas personas pagadas con fondos de la Superintendencia del Salitre.

A fin de evitar que esto suceda, formulo in-

dicación para que se agregue al final de este artículo una frase que diga: "aprobado por decreto del Presidente de la República."

El señor SILVA (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor RAMIREZ FRIAS.—Por mi parte, no veo inconveniente para aceptar la indicación del honorable señor Echenique. Ella es una garantía más para que en esta cuestión no se proceda con ligereza; y, al mismo tiempo, se descarga un poco la responsabilidad del Consejo Salitrero, que va a ser sumamente pesada.

En este mismo artículo me voy a permitir insinuar un agregado, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, para salvar una omisión, en lo que se refiere a la Caja de Fomento Salitrero. La indicación diría así: "De igual manera será contratado el personal subalterno que se necesite para el funcionamiento de la Caja de Fomento Salitrero." Esta frase iría en forma de un inciso separado al final del artículo 4.º.

El señor ECHENIQUE.—¿Y este personal lo va a nombrar por sí solo el Superintendente?

El señor RAMIREZ FRIAS.—Este personal será contratado a medida que las necesidades lo impongan. Este sistema tiene la ventaja de permitir que sólo haya los empleados necesarios, y sólo cuando se necesiten, poniéndole término a sus servicios cuando no tengan funciones que desempeñar. A empleados de carácter permanente no se les puede despedir en cualquier momento sin ciertas formalidades y cargas.

El señor ECHENIQUE.—Acepto la indicación siempre que se agregue respecto del personal de la Caja la frase que dice: "dentro de las autorizaciones que conceda el presupuesto anual de esta oficina."

El señor SILVA (Presidente).—Para poder poner en votación la indicación del honorable señor Ramírez Frías, es necesario que un señor Senador la haga suya.

El señor BARROS JARA.—Yo la hago mía.

El señor PIWONKA.—Y yo la apoyo.

El señor NUÑEZ MORGADO.—En vista de lo que acaba de expresar el honorable diputado, deseo que quede bien en claro el concepto de las responsabilidades, que puedan sobrevenir con este proyecto.

Lo que pretende el Senado, inclusive yo mismo, es que no se creen puestos inútiles. Yo he solicitado que se creen grandes Secciones; pero esto no quiere decir que se vaya a nombrar el personal. Dejar a cargo de un personal a contrata una oficina que será un verdadero Banco, como lo será la Caja de Fomento Salitrero, creo que es dejar abierta la puerta de par en par para que la Caja se llene de empleados; mientras que si se designara taxativamente en la ley

el personal de que se compondrá, no habrá cabida para un personal numeroso, es decir, se cierra la puerta para satisfacer los compromisos de los consejeros de la Caja y del jefe del servicio.

Deseo, señor Presidente, que quede constancia del modo de pensar del que habla a este respecto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Desearía saber qué clase de personal será el que se podrá contratar de acuerdo con el segundo inciso que propone el honorable Diputado.

El señor RAMIREZ FRIAS.—El personal a que se refiere la indicación que he tenido el honor de formular, es el subalterno de la Caja. El proyecto consulta sólo el Director de la Caja; pero probablemente se necesitará un abogado que informe sobre los títulos de los bienes que se ofrezcan en garantía de préstamos o sobre la procedencia de éstos con arreglo a la ley, etc. También se necesitará probablemente un secretario que redacte las actas y dé curso a todos los antecedentes que se presenten.

El señor CONCHA (don Aquiles).—¿Y el abogado-secretario figura en el proyecto con un sueldo de veintisiete mil pesos?

El señor RAMIREZ FRIAS.—Ese empleado servirá en la Superintendencia, señor Senador.

El señor SILVA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación el artículo.

Si no se hace observación, se dará por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Aprobado.

Se va a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicación del honorable señor Piwonka, acogiendo la proposición formulada por el honorable Diputado señor Ramírez Frías, para que se agregue al artículo, como inciso segundo, lo siguiente: "De igual manera será contratado el personal subalterno que se necesite para el funcionamiento de la Caja de Fomento Salitrero". Esta indicación ha sido modificada por el honorable señor Echenique, proponiendo que se agregue la frase: "también dentro de las autorizaciones que concede el presupuesto anual de esta oficina".

El señor URREJOLA.—Como este inciso nuevo se referirá al primero, creo que no hay para qué repetir la frase a que alude el honorable señor Echenique.

El señor ECHENIQUE.—Es mejor repetirla.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No importa repetirla; lo que abunda, no daña.

El señor SILVA (Presidente).—En vota-

ción. Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Con mi voto en contra, porque estimo que debe establecerse taxativamente el personal subalterno.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Y con el mío, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ.—Y el mío también.

El señor SILVA (Presidente).—Se va a llamar votación.

**Votada la indicación, fué aprobada por 9 votos contra 6. Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.**

**Durante la votación:**

El señor URREJOLA.—Sí, pero sin el agregado propuesto por el honorable señor Echenique.

El señor SECRETARIO.—Se está votando la indicación con el agregado, señor Senador.

El señor URREJOLA.—Entonces no voto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Precisamente, si alguna crítica hacía yo a este proyecto, es la de que el personal que debe hacerse cargo de este servicio, es insuficiente; y de que está mal estudiado, es una demostración práctica el hecho de que, después de ser aprobado por una Comisión al cabo de un estudio de numerosas semanas, se venga a última hora a hacer indicaciones de la importancia de ésta, porque falta nada menos que todo el personal de la Caja de Fomento.

Por este motivo voto que nó.

El señor SECRETARIO.—Indicación del honorable señor Echenique, para agregar al final del inciso primero la frase: "aprobado por decreto del Presidente de la República".

El señor SILVA (Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor RAMIREZ.—Entiendo que esta indicación se refiere sólo a las comisiones que se envíen al extranjero.

El señor SILVA (Presidente).—Exactamente.

El señor RAMIREZ FRIAS.—Me permito insinuar al Honorable Senado que, en obsequio de la brevedad del debate, ya que podría extenderse en forma excesiva, se discuta este proyecto sucesivamente por párrafos, dándose por aprobadas en una sola votación todas las disposiciones que no sean observadas.

El señor SILVA (Presidente).—Si no se hace observación, se procedería a discutir el proyecto por párrafos.

Acordado.

En discusión el párrafo II.

El señor ECHENIQUE.—Formulo indicación para suprimir el número 5.º, del artículo 5.º, o sea la disposición que autoriza a los particulares para catear en terrenos del Estado. La verdad es que no me explico esta facultad que se da a la Superintendencia para ejecutar estos cateos por cuenta de particulares.

El señor RAMIREZ FRIAS (Diputado ponente).—Estos trabajos se han hecho muchas veces, señor Senador, y el Fisco resulta muy beneficiado con los cateos que por cuenta de los particulares se hacen en terrenos fiscales.

El señor ECHENIQUE.—Esto se hace simplemente para buscar terrenos mejores a donde cambiar pertenencias.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Cuando a una Oficina están por agotarse los caliches en los terrenos que explota, práctica cateos en los terrenos vecinos si son del Estado, y si considera que le convienen pide al Gobierno el pronto remate de esos terrenos cateados. De manera que por este medio el Estado tiene desde luego un interesado por terrenos en caso que practique un remate de terrenos salitrales.

Sin duda que este es el alcance del artículo a que se ha referido el honorable señor Echenique.

El señor ECHENIQUE.—Lo que se ha hecho siempre, señor Senador, es buscar los terrenos más ricos que posee el Estado para apoderarse de ellos. Esta es la antigua historia de las cubicaciones hechas por particulares.

Yo no veo que haya objeto alguno en dar facultad a los particulares para catear en los terrenos del Estado. Que el Estado haga los cateos, y que se le dé para ello todo el dinero que sea necesario; pero no me parece conveniente que los particulares hagan cateos en los terrenos de propiedad fiscal.

El señor RAMIREZ FRIAS.—Yo creo que el temor del honorable señor Echenique no puede prevalecer sobre la conveniencia efectiva de mantener esta disposición, que en la práctica se ha estado aplicando desde mucho tiempo atrás con positivos beneficios, tanto para el Fisco como para los particulares; para el Fisco, porque los particulares mismos, que son muy acuciosos en la defensa de sus intereses le indican los terrenos que, a su juicio, son mejores para sacar a remate, y se interesan en su adquisición, y para el Fisco, porque ahorra mucho dinero.

El señor ECHENIQUE.—Pero es necesario que los cubique el Estado.

El señor RAMIREZ FRIAS.—Una cubicación que hagan los particulares no obliga al Estado

a entregar los terrenos. Los sacará a remate si lo estima conveniente y con cateo, mensura y cubicación efectuados por sus funcionarios.

El señor GATICA.—No sé qué provecho obtendría un particular que cateara ciertos terrenos del Estado si después éste vende esos terrenos a otras personas, o los cede a alguna de las asociaciones de las que se autoriza formar en el actual proyecto. Creo que esta disposición quedará simplemente en el papel, porque los particulares no harán esos cateos, en vista de que la Superintendencia o la Caja de Fomento Salitrero podrán disponer libremente de los terrenos.

El señor ECHENIQUE.—Insisto en que esto solo dará por resultado que los particulares que tengan terrenos pobres busquen donde trasladar sus pertenencias.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Como con mucha claridad ha dicho el honorable señor Núñez Morgado, que si una oficina tiene terrenos próximos a agotarse, es natural que se interese en adquirir los terrenos vecinos, si le convienen, y que para determinar esto lógicamente su propietario tendrá que hacer cateos ex-profeso. Si los terrenos adyacentes son del Estado y éste ha ordenado hacer cateos en lugares lejanos, aquel propietario tendrá que pagar los cateos que desee practicar al lado de su oficina.

Me parece muy natural dar esta atribución.

El señor URREJOLA.—¿Cómo se pueden hacer cateos por cuenta de particulares, por funcionarios que son empleados a sueldo fiscal? En que forma se va a practicar la división de la parte de sueldo que a estos funcionarios les corresponderá percibir cuando se dediquen a hacer cateos por cuenta de particulares? Esos trabajos duran dos o tres meses.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Este artículo no hace otra cosa que reconocer un hecho que ocurre en la práctica: que particulares practiquen por su cuenta cateos en terrenos del Estado. Pero en ninguna parte se dice que la Superintendencia podrá realizar estos trabajos por cuenta de particulares y con personal suyo. Al contrario, esto se hará por cuenta de particulares y con personal de particulares. Repito que en esto no hay ninguna innovación respecto de lo que ocurre hoy día.

El señor ECHENIQUE.—Los particulares sólo averiguarán el valor de los terrenos salitra-

les para tomar posesión de ellos. Es así como se han perdido todos los terrenos que se han arrebatado al Fisco.

El señor NUÑEZ MORGADO.—En parte estoy de acuerdo con el honorable Senador que habla, pero no en el punto preciso a que me estoy refiriendo. Hay que considerar que existe investigación el salitre que pueda haber en los terrenos vecinos a sus pertenencias, porque si son terés para el Estado en que los particulares investigación paga los gastos de cateo, no veo la inde valor, el particular dirá al Fisco. Yo me intereso por los terrenos vecinos a mi posesión le ruego que tomé las medidas del caso para que los ponga en remate.

Si el propio particular interesado en la inconveniencia que pueda tener al artículo que se discute.

El señor URREJOLA.—Creo que los que redacten el Reglamento de esta ley tomarán nota de las observaciones que sobre este punto se han formulado en el Congreso, y que cautelarán debidamente los intereses del Estado.

Pero, realmente, me parece muy chocante que el Estado, con sus propios ingenieros y por orden de la Superintendencia, esté haciendo cateos de terrenos fiscales por cuenta de particulares.

No veo señor Presidente, como se puede hacer esto dentro de la corrección que debe haber. El honorable Senador señor Núñez Morgado entiende que estos cateos serán hechos por ingenieros pagados por los particulares, dentro de las normas fijadas por la Superintendencia, no veo, entonces, la conveniencia de consultar las disposiciones del N.º 5.

El señor NUÑEZ MORGADO.—En tal caso, señor Senador, para el Estado es mucho más sencillo y económico la preparación de terrenos para sacar a remate, porque su labor se reducirá a verificar la exactitud de los estudios que han hecho los particulares. Si todos los particulares se dedicaran a reconocer la pampa salitrera, los resultados serían muy halagadores para el Estado.

El señor SILVA (don Matías) (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.  
Jefe de la Redacción.